Módulo de Logística Sistema Integrado de Gestión Administrativa Versión 24.02.02.MCMN

ANEXO Nº 06: APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 00000152

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001547

13/09/2024	15471502 -	Fecha de N Solicitud				
0000000278	15471502 - Área De Farmacia	N° de Solicitud Código Ítem N. de Modificación				
13/09/2024 0000000278 746495760001 TARIMA				Código Ítem N		
TARIMA						
				Descripción del Ítem		
Unidad			Medida	Unidad de		
0.00		Cantidad Total	EXCLUSIÓN			
0.00		dad Total Valor Total S/	SIÓN	CANTIDAD Y		
7.00		Cantidad Total	EXCLUSIÓN INCLUS	CANTIDAD Y/O VALORES		

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.

4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público u organización de la entidad, se suscribe: GERENCIA REGIONAL DE SALVA

AME AND AME Jefe (e) Logistica mancca

Firma 1: Responsable del Área involucrada en la gestión de la CAP

Firma 2: Titular de la Entidad u Organización de la entidad, o a quien se hubiera delegado dicha facultad

dwin Soto Ccayahualipu

SALUĎ CUSCO SESPINAR

νενοίςας batallas de Junín y Αγαςυςλο".

Espinar, 13 de setiembre de 2024

DE THE MARON

INLOBME N。 30t - 505t/GB CN2CO/DB2C/NE-t08-HE/2E

₩E N。 304 - 5054/GB CN2CO\DB2C\N`E-408-HE\2E

Director Ejecutivo del Hospital de Espinar echa:

SENOR

DE

Q.F. Delia Mellado Ortiz Responsable de la UPSS Farmacia Hora: OTNUSA

SOLICITO INCLUSION DE ACTIVO NO FINANCIERO PARA ATENCION DE PACIENTES POR FF RDR META 0109, 0111

: UNIDAD DE LOGÍSTICA

NÕIONƏTA

Mediante el presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a la vez remitir el informe de inclusión de productos no financiero por financiamiento recursos directamente recaudados y la meta 0109, 0111 para la atención de pacientes que acuden a ser atendidos en los diferentes servicios de la UE 408 Hospital de Espinar detallándose en el siguiente cuadro.

			-			1
1110	aAainu	Þ	*	0	tarina	7
6010	aaainu	ε	ε	0	eminet	L
ATƏM	aaainu	JATOT INAD	uoisnioui	Cant original	SOWOSNI	۰Ν

Tomando en cuenta que estos productos serán utilizados para el almacenamiento de medicamentos del servicio de farmacia, en cumplimiento de las buenas prácticas de almacenamiento según detalla y exige la Resolución Ministerial N.º 554-2022-MINSA "buenas prácticas de oficina farmacéutica"

Se adjunta el ANEXO 05 DE INCLUSION 0278

Sin otro particular me despedido no sin antes reiterar las consideraciones de mi estima personal. Atentamente

PROVEDON WE SEARCH CASE A SEAR

Versión 24.02.02.MCMN Módulo de Logística

ANEXO Nº 05: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES Nº 0000000278

Fecha: 13/0 Hora: 12:0

Página: 1 d

NRO. IDENTIFICACIÓN: 001547

UNIDAD EJECUTORA : 408 UNIDAD EJECUTORA 408 HOSPITAL DE ESPINAR

Centro de Costo: 15471502 ÁREA DE FARMACIA

Fecha de Solicitud: 13/09/2024

746495760001		Código İtem N		
TARIMA		Descripción del Item	ÍTEM	
Unidad				
0.00	Cantidad Total Valor Total S/	EXCLUSIÓN		
0.00		SIÓN	CANTIDAD Y/O VALORES	
7.00	Cantidad Total Valor Tot	INCLUSIÓN	O VALORES	
	Valor Tot	SIÓN		

Sustento para la aprobación de modificaciones del CMN, al día hábil siguiente de su presentación (numeral 27.4 del artículo 27). Solicita inclusión de activos no financieros para atención pacientes en general con fuente de financiamiento RDR Meta y 111 para el servicio de farmacia del Hospital de Espinar.

De ser el caso, indicar el/los año(s) que corresponda(n) realizar la inclusión o exclusión de la programación:Solicita inclusión de activos no financieros para atención pacientes en general con fuente de financiamiento RDR Meta 109 y 111 para el servicio de farmacia del Hospital de Espinar.

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público u organización de la entidad
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en el caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación del Área usuaria, se suscribe:

Firma: Responsable del Area Usuaria

Tado Ortiz